



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
INFORME SECRETARIAL**

**SGC**

*TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL  
PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN*

*FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016.*

*HORA: 08: 00 AM.*

*MAGISTRADO PONENTE: DR MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ*

*RADICACIÓN: 13-001-23-31-000-2009-00485-00.*

*CLASE DE ACCIÓN: REPARACION DIRECTA (SISTEMA ESCRITURAL).*

*DEMANDANTE: SOCIEDAD ARISTIVAL S. EN C.*

*DEMANDADO: NACIÓN - INVÍAS*

*ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL*

*OBJETO: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL*

*FOLIOS: 242-269*

*AL ANTERIOR DOCUMENTO DE DICTAMEN PERICIAL se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que, si a bien lo tienen ejerzan su derecho de contradicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso; hoy, ONCE (11) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016) a las 8:00 am.*

*EMPIEZA EL TRASLADO: ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 08:00 AM.*

  
**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL**

*VENCE EL TRASLADO: DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 05:00 PM.*

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DES**

**WILLIAM NAVAR**  
**INGENIER**  
**UNIVERSIDAD D**

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: SE RECIBE DICTAMEN PERICIAL.

REMITENTE: WILLIAM NAVARRO ZURIQUE

DESTINATARIO: MOISES PEREZ RODRIGUEZ

CONSECUTIVO: 20160837053

No. FOLIOS: 28 --- No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 9/08/2016 11:13:27 AM

FIRMA: David S.

Cartagena de Indias, d. t. y c.

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE**  
**E. S. D.**

**RAD.: 13-001-23-31-005-2009-00485-00**

**PROCESO: REPARACION DIRECTA.**

**DEMANDANTE: ARISTIVAL S. EN C.**

**DEMANDADO: NACIÓN - INVÍAS.**

**APDO JUDICIAL: ABOGADO AQUILES DE GALLEGO MOLINA.**

El suscrito, **WILLIAM NAVARRO ZURIQUE**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.092.287 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 13202-18041 de Bolívar en mi condición de Perito Ingeniero Civil, con Licencia No. 0098 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, debidamente nombrado y posesionado, me permito rendir dictamen pericial en este proceso de conformidad con lo solicitado en el acápite de pruebas por el Apoderado Judicial de la parte demandante.

El cuestionario formulado es el siguiente:

- 1). Se verifique el total del área de terreno correspondiente a los predios denominados **EL SOCORRO, SANTA MARÍA, BUEN NEGOCIO, EL ENCANTO Y EL ESFUERZO** de propiedad del accionante-**ARISTIVAL S. en C.**-presuntamente ocupados por causa de la construcción de la carretera **MOMPÓS-HATILLO DE LOBA y MOMPÓS-LA BODEGA - BOLÍVAR.**

- 2). El valor del metro cuadrado de terreno en esa zona.
- 3). El valor total del área afectada a precio actual.
- 4). Determinar el valor de LUCRO CESANTE y/o de los FRUTOS CIVILES dejados de percibir por el demandante desde la fecha en que fue despojado por la construcción de la carretera MOMPÓS-HATILLO DE LOBA y MOMPÓS-LA BODEGA-BOLÍVAR, hasta la fecha en que efectivamente se produzca el pago por parte de la entidad demandada.

### **RESPUESTA AL CUESTIONARIO.**

1). Se verifique el total del área de terreno correspondiente a los predios denominados EL SOCORRO, SANTA MARÍA, BUEN NEGOCIO, EL ENCANTO Y EL ESFUERZO de propiedad del accionante-ARISTIVAL S. en C., presuntamente ocupados por causa de la construcción de la carretera MOMPÓS-HATILLO DE LOBA y MOMPÓS-LA BODEGA – BOLÍVAR.

#### **Respuesta.**

La Carretera MOMPÓS-HATILLO DE LOBA utilizó para su ampliación, parte de los cuatro (4) predios de propiedad del demandante, denominados EL SOCORRO, SANTA MARÍA, BUEN NEGOCIO Y EL ENCANTO, localizados en jurisdicción del Municipio de Mompós, quitándoles por consiguiente, una franja de terreno a cada uno de estos, en consideración a que dicha Vía, que estaba diseñada como red terciaria, pasa a ser Carretera primaria en aplicación a la política de expansión Vial que diseñó el Gobierno como mecanismo de hacer un país viable frente a la Economía globalizada.

Y la Carretera BODEGA-MOMPÓS, igualmente en su ampliación, le quitó una franja al predio propiedad del demandante, denominado EL ESFUERZO, localizado en jurisdicción del Corregimiento La Rinconada, perteneciente

**WILLIAM NAVARRO ZURIQUE****INGENIERO CIVIL****UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

al Municipio de Mompós; esta Vía, también terciaria, pasó a ser Carretera primaria.

1.a. La carretera que comunica a MOMPOX con HATILLO DE LOBA, es una vía terciaria, cuyo ancho de vía es de 20 metros, que al ser convertida a una vía de primera categoría, va a quedar con un ancho de vía de 30 metros, ocupando una franja de terreno de diez metros (10) de cada uno de los cuatro (4) predios, denominados EL SOCORRO, SANTA MARÍA, BUEN NEGOCIO Y EL ENCANTO. El abscisado de la franja de ocupación en cada predio, y la longitud de cada uno de los tramos, es el siguiente:

**PREDIO EL SOCORRO**

PRI. IZQ: 5+158,33      PRI. DER: 5+161,05

PRF. IZQ: 5+484,11      PRF. DER: 5+487,05

DIST. IZQ: 325,78m      DIST. DER: 326,00m

ÁREA FRANJA OCUPADA:  $\frac{325,78+326,00}{2} \times 10 = 3.258,90\text{M}^2$ .

Este predio fue afectado por la vía, en un área de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÉSIMAS (3.258,90 M<sup>2</sup>).

**PREDIO SANTA MARÍA**

PRI. IZQ: 5+484,11      PRI. DER: 5+487,05

PRF. IZQ: 5+760,09      PRF. DER: 5+760,09

DIST. IZQ: 275,98m      DIST. DER: 273,04m

**WILLIAM NAVARRO ZURIQUE**  
**INGENIERO CIVIL**  
**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

---

ÁREA FRANJA OCUPADA:  $\frac{275,98+273,04}{2} \times 10 = 2.745,10M2.$

Este predio fue afectado por la vía, en un área de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTÉSIMAS (2.745,10 M2)

**PREDIO BUEN NEGOCIO**

PRI. IZQ: 5+760,09      PRI. DER: 5+760,09  
PRF. IZQ: 6+105,45      PRF. DER: 6+091,85

DIST. IZQ: 345,36m      DIST. DER: 331,76m

ÁREA FRANJA OCUPADA:  $\frac{345,36+331,76}{2} \times 10 = 3.385,60M2.$

Este predio fue afectado por la vía, en un área de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA CENTÉSIMAS (3.385,60 M2).

**PREDIO EL ENCANTO**

PRI. IZQ: 6+654,30      PRI. DER: 6+657,31  
PRF. IZQ: 6+929,10      PRF. DER: 6+926,60

DIST. IZQ: 274,80m      DIST. DER: 269,29m

ÁREA FRANJA OCUPADA:  $\frac{274,80+269,29}{2} \times 10 = 2.720,45 M2.$

Este predio fue afectado por la vía, en un área de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMAS (2.720,45 M<sup>2</sup>).

Sumando las cuatro aéreas de terreno ocupadas para la ampliación de la vía, de los cuatro (4) predios descritos anteriormente tenemos:

$$3.258,90M^2 + 2.745,10M^2 + 3.385,60M^2 + 2.720,45M^2 = 12.110,05M^2$$

**TOTAL ÁREA OCUPADA POR LA  
CARRETERA MOMPÓS-HATILLO DE LOBA.....12.110,05M<sup>2</sup>**

(Ver Plano anexo)

1.b. La carretera que comunica a BODEGA con MOMPOX, también es una vía terciaria, cuyo ancho de vía es de 20 metros, que al ser convertida a una vía de primera categoría, va a quedar con un ancho de vía de 30 metros, ocupando una franja de terreno de diez metros (10) del predio, denominado EL ESFUERZO. El abscisado de la franja de ocupación y su longitud, es el siguiente:

**PREDIO EL ESFUERZO**

PRI. IZQ: 23+818,37	PRI. DER: 23+765,91
PRF. IZQ: 24+412,37	PRF. DER: 24+327,49
	PRI. DER: 24+448,80
	PRF. DER: 24+684,05
DIST. IZQ: 594,00m	DIST. DER: 796,83metros

---

ÁREA FRANJA OCUPADA:  $\frac{594,00+796,83}{2} \times 10 = 6.954,15M2$

Este predio fue afectado por la vía, en un área de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTÉSIMAS (6.954,15 M2).

**TOTAL ÁREA OCUPADA POR LA  
CARRETERA BODEGA-MOMPÓS.....6.954,15M2**

(Ver Plano anexo).

Por lo que el área total de terreno ocupada por las dos carreteras, **MOMPÓS-HATILLO DE LOBA** y **BODEGA-MOMPÓS**, es:

**12.110,05M2 + 6.954,15M2 = 19.064,17M2**

(Ver Planos anexos, que muestran las franjas de terreno ocupadas por las dos carreteras).

**2). El valor del metro cuadrado de terreno en esa zona.**

**Respuesta.**

Para realizar el Avalúo Comercial de las franjas de terreno ocupadas por las dos Carreteras, hemos considerando dos sectores:

El primero sector, por donde pasa la carretera MOMPÓS-HATILLO DE LOBA, y afecta los predios denominados EL SOCORRO, SANTA MARÍA, BUEN NEGOCIO Y EL ENCANTO.

Y el segundo sector, por donde pasa la carretera BODEGA - MOMPÓS, y afecta al predio denominado EL ESFUERZO.

### **SECTOR MOMPÓS-HATILLO DE LOBA**

#### **A.1. DIRECCION DE LOS INMUEBLES.**

Ubicados en zona rural del Municipio de Mompós. Hay tres predios continuos, EL SOCORRO, SANTAMARÍA Y BUEN NEGOCIO, localizado a menos de un (1) Kilómetro de la Cabecera Municipal el primero de ellos; el cuarto predio, denominado EL ENCANTO, separado de los otros tres, se encuentra a menos de dos (2) Kilómetros aproximadamente del casco urbano.

#### **A.2. LINDEROS Y MEDIDAS.**

Los linderos y medidas de las franjas de terreno ocupada por la Carretera MOMPÓS-HATILLO DE LOBA, en los cuatro (4) predios, son los siguientes:

##### Predio El Socorro.

POR EL NORTE: linda con la carretera Mompós-Hatillo de Loba y mide diez metros (10,00 m).

POR EL ORIENTE: linda con el mismo predio denominado "El Socorro", propiedad del demandante, y mide trescientos veinticinco metros con setenta y ocho centímetros (325,78 m).

POR EL SUR: linda con la carretera Mompós-Hatillo de Loba, y mide diez metros (10,00 m).

POR EL OCCIDENTE, linda con el mismo predio denominado "El Socorro", propiedad del demandante, y mide Trescientos veintiséis metros (326,00 m).



Predio Santa María.

POR EL NORTE: linda con la carretera Mompós-Hatillo de Loba y mide diez metros (10,00 m).

POR EL ORIENTE: linda con el mismo predio denominado "Santa María", propiedad del demandante, y mide Doscientos setenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros (275,98 m).

POR EL SUR: linda con la carretera Mompós-Hatillo de Loba, y mide diez metros (10,00 m).

POR EL OCCIDENTE, linda con el mismo predio denominado "Santa María", propiedad del demandante, y mide Doscientos setenta y tres metros cuatro centímetros (273,04 m).

Predio Buen Negocio.

POR EL NORTE: linda con la carretera Mompós-Hatillo de Loba y mide diez metros (10,00 m).

POR EL ORIENTE: linda con el mismo predio denominado "Buen Negocio", propiedad del demandante, y mide trescientos cuarenta y cinco metros treinta y seis centímetros (345,36 m).

POR EL SUR: linda con la carretera Mompós-Hatillo de Loba, y mide diez metros (10,00 m).

POR EL OCCIDENTE, linda con el mismo predio denominado "Buen Negocio", propiedad del demandante, y mide Trescientos treinta y un metros setenta y seis centímetros (331,76 m).

Predio El Encanto.

POR EL NORTE: linda con la carretera Mompós-Hatillo de Loba y mide diez metros (10,00 m).

POR EL ORIENTE: linda con el mismo predio denominado "El Encanto", propiedad del demandante, y mide

doscientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros (274,80 m).

POR EL SUR: linda con la carretera Mompós-Hatillo de Loba, y mide diez metros (10,00 m).

POR EL OCCIDENTE, linda con el mismo predio denominado "El Encanto", propiedad del demandante, y mide Doscientos sesenta y nueve metros veintinueve centímetros (269,29 m).

### A.3. MEMORIA DESCRIPTIVA.

#### A.3.1. Clase de Inmueble.

Son franjas de terreno que hacen parte de cuatro (4) lotes rurales, que corresponde al área de expansión urbana del Municipio de Mompox dentro de su plan de desarrollo (P.O.T), ocupados actualmente por la Carretera Mompós-Hatillo de Loba.

#### A.3.2. Uso del Suelo.

Sector ganadero y agrícola.

#### A.3.3. Vecindarios.

Poblaciones de Mompós, San Fernando, San Sebastián, Brazo del Río Magdalena.

#### A.3.4. Vías de Acceso.

El inmueble forma parte de la carretera Mompós-Hatillo de Loba, que comunica a estas dos poblaciones.

#### A.3.5. Transporte.

Hay servicio público en el sector de taxis y mototaxis.

#### A.3.6. Climatología.

Cálido seco, con una temperatura promedio de 28° a 33° centígrados.

#### A.4. ASPECTO JURIDICO.

##### A.4.1. Matriculas Inmobiliarias.

Predio El Socorro: No. 065-0001271.

Predio Santa María: No. 065-0001270.

Predio Buen Negocio: No. 065-0001272.

Predio El Encanto: No. 065-0001269.

##### A.4.2. Referencias Catastrales.

Predio El Socorro: No. 00-00-0001-0523-000.

Predio Santa María: No. 00-00-0001-0522-000.

Predio Buen Negocio: No. 00-00-0001-0521-000.

Predio El Encanto: No. 00-00-0001-0168-000.

#### A.5. DETALLES DEL INMUEBLE.

La franja de terreno ocupada por la Vía en los cuatro (4) predios, se encuentra cercada por sus costados con postería de cemento y alambres energizados. Cada uno de los predios posee Construcciones en material y cuentan con los servicios de Energía eléctrica.

#### A.6. CONSIDERACIONES GENERALES.

Adicionalmente a las características más relevantes del inmueble expuestas en los capítulos anteriores, para la determinación del justiprecio se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Características propias del terreno.
- b. Características del sector.
- c. Destinación actual, potencialidad de uso, rentabilidad, accesibilidad, servicios públicos y privados.

- d. Transacciones recientes llevadas a cabo en el sector.
- e. Oferta y demandas actuales.

**A.7. AVALUO COMERCIAL.**

Los predios, de donde se desprende la franja de terreno ocupada por la vía, pertenecen al área de expansión urbana del Municipio de Mompox dentro de su plan de desarrollo (P.O.T); además se usan para ganadera y agricultura, por ser grandes extensiones de tierra.

En ellos se encuentran paciendo varios centenares de cabezas de ganado vacuno, sembrado este sector con pasto admirable.

Considerando los precios de compra-venta de fincas realizadas últimamente en el sector y por formar parte del área de expansión urbana del Municipio de Mompox, considerado dentro de su plan de desarrollo (P.O.T) por su proximidad con la Cabecera Municipal y su vocación turística, estimo el valor del metro cuadrado en Veintiún mil pesos (\$21.000.00).

**SECTOR BODEGA-MOMPÓS.**

**B.1. DIRECCION DEL INMUEBLE.**

El predio denominado EL ESFUERZO, se encuentra ubicado en zona rural del Municipio de Mompós, al lado de la población "La Rinconada".

**B.2. LINDEROS Y MEDIDAS.**

Los linderos y medidas de la franja de terreno ocupada por la Carretera BODEGA-MOMPÓS, son los siguientes:

**WILLIAM NAVARRO ZURIQUE**  
**INGENIERO CIVIL**  
**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

---

253

POR EL NORTE: linda con la carretera Bodega-Mompós y mide diez metros (10,00 m).

POR EL ORIENTE: linda con el mismo predio denominado "El Esfuerzo", propiedad del demandante, y mide Quinientos noventa y cuatro metros (594,00 m).

POR EL SUR: linda con la carretera Bodega-Mompós, y mide diez metros (10,00 m).

POR EL OCCIDENTE, linda con el mismo predio denominado "El Esfuerzo", propiedad del demandante, y mide, en dos tramos, 561,58 m y 235,25 m, que suman en total, Setecientos noventa y seis metros con ochenta y tres centímetros (796,83 m).

**B.3. MEMORIA DESCRIPTIVA.**

**B.3.1. Clase de Inmueble.**

Es una franja de terreno que hace parte de un lote rural, ocupado actualmente por la carretera Bodega-Mompós.

**B.3.2. Uso del Suelo.**

Sector ganadero y agrícola.

**B.3.3. Vecindarios.**

Poblaciones de Mompós, Talaigua Nuevo, Cicuco, Brazo del Río Magdalena.

**B.3.4. Vías de Acceso.**

El inmueble forma parte de la carretera Bodega-Mompós, que comunica a estos dos sectores.

**B.3.5. Transporte.**

Hay servicio público en el sector de buses intermunicipales, colectivos, taxis y mototaxis.

**B.3.6. Climatología.**

Cálido seco, con una temperatura promedio de 28° a 33° centígrados.

**B.4. ASPECTO JURIDICO.**

**B.4.1. Matricula Inmobiliaria.**

Predio El Esfuerzo: No. 065-0000667.

**B.4.2. Referencia Catastral.**

Predio El Esfuerzo: No. 00-00-0005-0365-000.

**B.5. DETALLES DEL INMUEBLE.**

La franja de terreno ocupada por la Vía, se encuentra cercada por sus costados con postería de cemento y alambres energizados. Posee la Finca un Rancho, habitado por el celador del predio, que cuenta con el servicio de Energía Eléctrica.

**A.6. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Adicionalmente a las características más relevantes del inmueble expuestas en los capítulos anteriores, para la determinación del justiprecio se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Características propias del terreno.
- b. Características del sector.
- c. Destinación actual, potencialidad de uso, rentabilidad, accesibilidad, servicios públicos y privados.
- d. Transacciones recientes llevadas a cabo en el sector.
- e. Oferta y demandas actuales.

**A.7. AVALUO COMERCIAL.**

Los predios, de donde se desprende la faja de terreno ocupada por la vía, pertenecen al área de expansión urbana del Municipio de Mompo dentro de su plan de desarrollo (P.O.T), además se usan para ganadería y agricultura, por ser grandes extensiones de tierra.

En ellos se encuentran paciendo varios centenares de cabezas de ganado vacuno, sembrado este sector con pasto admirable.

Considerando los precios de compra-venta de fincas realizadas últimamente en el sector y por formar parte del área de expansión urbana del Municipio de Mompo, considerado dentro de su plan de desarrollo (P.O.T) por su proximidad con la Cabecera Municipal y su vocación turística, estimo el valor del metro cuadrado en dieciséis mil pesos (\$16.000.00).

**3). El valor total del área afectada a precio actual. (como DAÑO EMERGENTE)**

**Respuesta.**

El valor de la franja afectada por las Carreteras MOMPÓS-HATILLO DE LOBA y BODEGA-MOMPÓS, se muestra en el siguiente Cuadro:

<b>CARRETERA</b>	<b>ÁREA AFECTADA</b>	<b>VALOR/ M2</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>
Carretera Mompós-Hatillo de Loba	12.110,05	\$21.000	\$254.311.050
Carretera Bodega-Mompós	6.954,15	\$16.000	\$111.266.400
<b>VALOR TOTAL ÁREA AFECTADA</b>			<b>\$365.577.450</b>

Son: Trescientos sesenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos.

4). Determinar el valor de LUCRO CESANTE y/o de los FRUTOS CIVILES dejados de percibir por el demandante desde la fecha en que fue despojado por la construcción de la carretera MOMPÓS-HATILLO DE LOBA y MOMPÓS-LA BODEGA-BOLÍVAR, hasta la fecha en que efectivamente se produzca el pago por parte de la entidad demandada.

**Respuesta.**

Lo que produciría con mediana inteligencia la franja de terreno cercenada al precio del demandante, teniendo en cuenta que en este hay ganado vacuno pastando, y con la asesoría de un experto en ganadería, procedo a realizar el cálculo del lucro cesante.

En una (1) hectárea de terreno pueden pastar 2 cabezas de ganado vacuno. La producción de leche por animal, promediando las épocas de invierno y verano, es de seis (6) litros por día aproximadamente, y el precio promedio del litro de leche, es de Mil cien pesos (\$1.100).

Por lo tanto, la ganancia que deja de percibir el propietario de las fincas, mensualmente por la ocupación de 1,9 hectáreas por parte de la carretera, es:

**2animales/ha\*6lts/animal/día\*\$1.100/ltx1,9hax30días=  
\$752.400/mes.**

En 82 meses, contados a partir de Agosto de 2.009 (fecha de presentación de la demanda), el lucro cesante es de:

**82 meses x \$752.400/mes =\$61.696.800**



**Son: Sesenta y un millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos pesos m-l.**

**CUADRO RESUMEN**

	<b>VALOR</b>
<b>DAÑO EMERGENTE</b>	<b>\$365.577.450</b>
<b>LUCRO CESANTE</b>	<b>\$61.696.800</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$427.274.250</b>

**Son: Cuatrocientos veintisiete millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos.**

**ANEXOS**

- Fotografía satelital, de Google Earth, que muestra la localización del tramo de carretera que atraviesa los predios del demandante, dibujado en color rojo.
- Levantamiento planimetrico del sector de la carretera Mompós-Hatillo de Loba, entre el PR 5+158,33 y el PR 6+929,10.
- Levantamiento planimétrico del sector de la carretera Bodega-Mompós, entre el PR 23+765,91 y el PR 24+684,05.
- Fotografías a color de los aspectos más relevantes.

**WILLIAM NAVARRO ZURIQUE**  
**INGENIERO CIVIL**  
**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

---

258

17

Finalizo de esta manera el informe, honorables Magistrados/as, manifestándoles mi disposición para cualquier aclaración o complementación si es necesario.

Cordialmente,



---

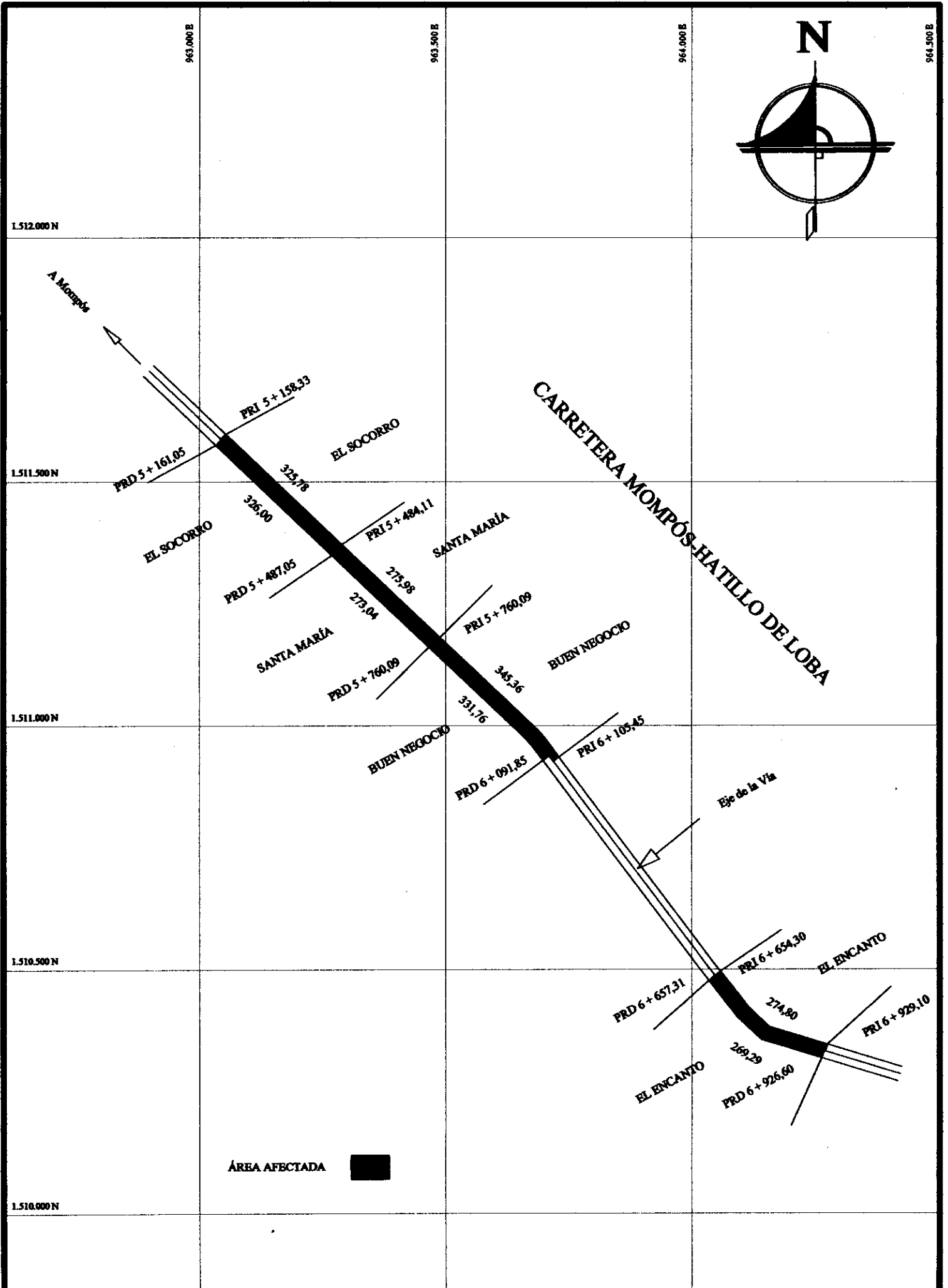
**WILLIAM NAVARRO ZURIQUE**  
**Lic. No. 0098 del C. S. de la J.**  
**R.N.A. 083 de la Lonja Nacional de Ingenieros Avaluadores.**



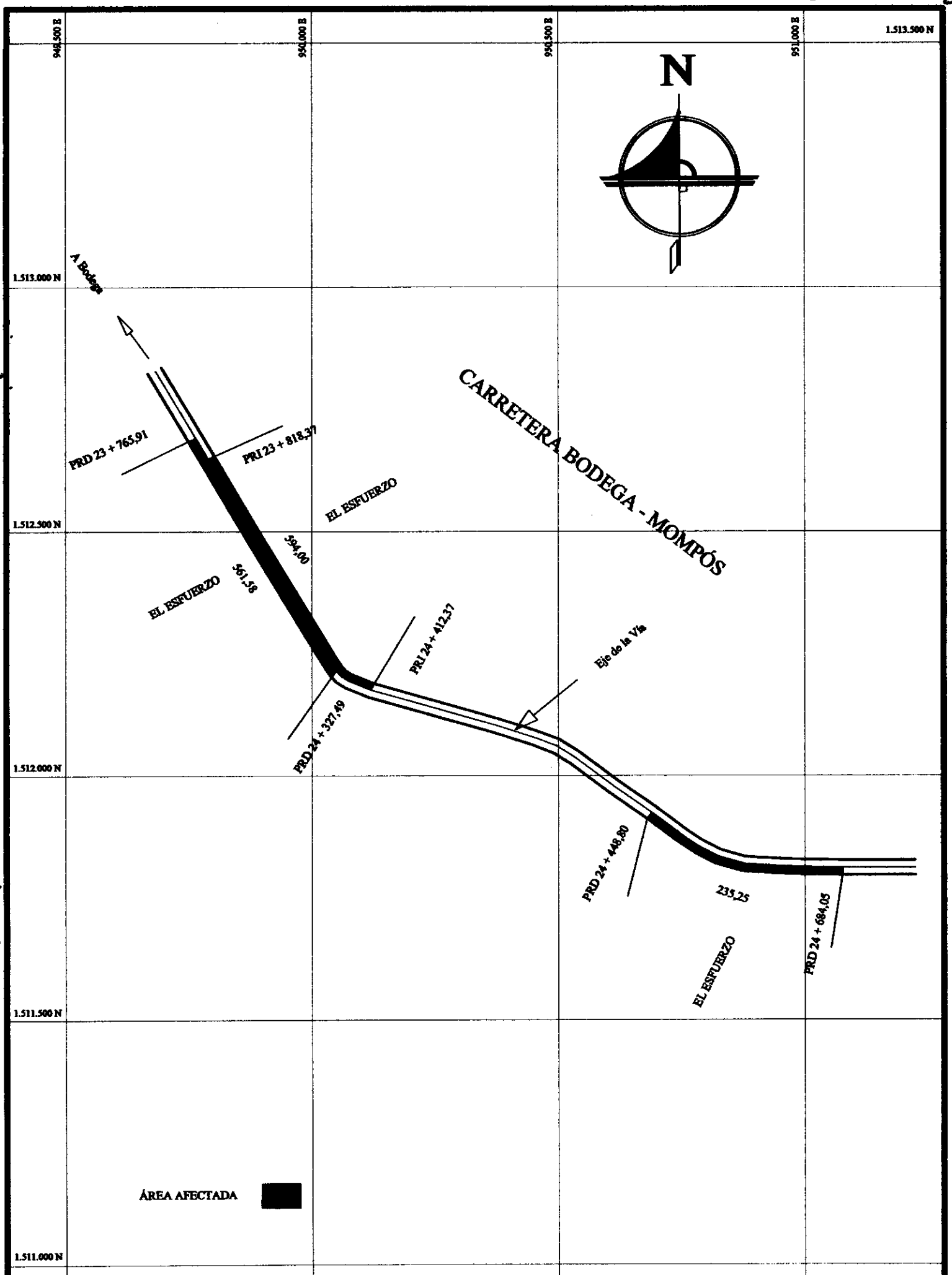
IMAGEN SATELITAL QUE MUESTRA EL TRAMO DE LA CARRETERA MOMPÓS-HATILLO DE LOBA COMPENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 5 Y 6.



IMAGEN SATELITAL DE GOOGLE EARTH, QUE MUESTRA EL TRAMO DE LA CARRETERA BODEGA-MOMPÓS COMPENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 23 Y 24.



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO TRAMO CARRETERA		FINCAS: EL SOCORRO-SANTA MARÍA-BUEN NEGOCIO-EL ENCANTO	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR		PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA	
DEMANDANTE: ARBITRAL S EN C. DEMANDADO: NACIÓN SUVAZ.		RADICACIÓN No. 13-001-23-31-005-2009-00485-00	
LOCALIZACIÓN: ZONA RURAL MUNICIPIO DE MOMPÓS		ÁREA AFECTADA: 36.330,15 M2	
LEVANTO, DIGITALIZO: Ing. WILLIAM NAVARRO ZURKUE		ESCALA: 1:	
		FECHA: DICIEMBRE/2015	



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO TRAMO CARRETERA		FINCA: EL ESFUERZO	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR		PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA	
DEMANDANTE: AERIVAL S. EN C. DEMANDADO: NACIÓN-IVIAS.		RADICACIÓN No. 13-001-23-31-005-2009-00485-00	
LOCALIZACIÓN: ZONA RURAL MUNICIPIO DE MOMPÓS		ÁREA AFECTADA: 20.262,45 M2	
LEVANTÓ, DIGITALIZÓ: Ing. WILLIAM NAVARRO ZORRIGER	ESCALA: 1:	FECHA: DICIEMBRE/2013	

**WILLIAM NAVARRO ZURIQUE**  
**INGENIERO CIVIL**  
**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

---

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

---

**GARRERA 71 A NO. 31A-09 G-37. TEL: 6617959 - CEL: 3008368426**  
**CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA**



Kilómetro 6 de la Carretera Mompós-Hatillo de Loba, que atraviesa el predio "EL ENCANTO".



Cerca con postería de cemento e hilos de alambre energizados, al borde de la Carretera.





Construcciones existentes en el predio "EL ENCANTO".





Corral construido en el predio "EL ENCANTO".



Ganado vacuno en el predio "EL ENCANTO".



Ganado vacuno pastando en la Finca "BUEN NEGOCIO".



Rancho, en la Finca "BUEN NEGOCIO"



Kilómetro 24 de la Carretera Bodega-Mompós, que atraviesa la Finca "EL REFUGIO"; con cercas en postería de cemento y alambre energizado.





Construcciones levantadas en la Finca "EL ESFUERZO", a poca distancia de la Carretera que conduce de Bodega a Mompós.

